

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de las reclamaciones formuladas a la propuesta de destinos publicada en la GACETA DE MADRID, número 202, de 21 de Julio último, y Diario Oficial de este Ministerio, número 160, de la propia fecha, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Juan Santiago Pérez.....	Porque a los Sargentos licenciados les da la preferencia el tiempo servido en el empleo, y la campaña sólo se tiene en cuenta en igualdad de condiciones con arreglo al párrafo 2.º del artículo 11 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 para la aplicación de la ley de 10 de Julio del mismo año.
Cabo.....	Tomás Ortiz García.....	Porque la instancia quedó fuera de concurso por exceder el interesado de la edad de cuarenta años, cuya condición se hizo constar por nota en la relación en que fué publicado vacante el destino solicitado.
Soldado.....	José Morales González.....	Porque fué clasificado como soldado por no constar en la copia de su licencia absoluta la fecha en que fué ascendido al empleo de Cabo y para comprobar este extremo deberá remitir al nombramiento correspondiente que surtirá efectos en ulteriores concursos.
Idem.....	Elias Vallo Parra.....	Porque el soldado Manuel Ortiz Aguirre, último de los significados para los destinos que cita, cuenta con dos años, cincuenta y veinticuatro días de servicio, y el interesado está clasificado sólo con dos años, siete meses y quince días de los propios servicios.
Idem.....	Juan del Olmo Alcaliz.....	Porque los soldados de 1.ª y 2.ª clase entran en concurso indistintamente con la denominación de soldados y los propuestos para los destinos que cita cuentan todos con más tiempo de servicio que el recurrente.
Sargento.....	Antonio Pulido Pardo.....	Porque su instancia quedó fuera de concurso por no venir por conducto de la Autoridad Militar.

Madrid, 10 de Agosto de 1921. — El Secretario, Fernando Romero.

Gaceta de Madrid. Núm. 226. 14 Agosto 1921. Anexo núm. 2.ª. Página 7

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real Orden circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Primer Batallón del Regimiento Infantería de América número 14.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
Comandante.....	D. Fernando Aguilar Carrascal.....	2.912,90	»
Capitán.....	Juan Cordero Paz.....	1.209,85	»
Primer Teniente.....	Luis Cuenca Aparicio.....	689,60	»

Primer Batallón del Regimiento Infantería de Luchana número 28.

Coronel.....	D. Eusebio Boy Tomás.....	366,00	»
Capitán.....	Román Torroja Quinza.....	42,65	»
Médico primero.....	Jaime Mitjavila Rivas.....	80,00	»
Primer Teniente.....	Antonio Pavá Payeran.....	64,00	»
Idem.....	Saturnino Matarranz Pastor.....	78,00	»
Segundo Teniente.....	Antonio Pujol Blavia.....	90,00	»
Idem.....	Angel Ruiz Alluc.....	62,00	»
Idem.....	Domingo Comas Trepat.....	56,00	»
Idem.....	Félix Bulli Monteagudo.....	10,00	»
Idem.....	Francisco Ruiz Mauro.....	108,00	»
Idem.....	Isidoro Lozano Camarero.....	32,00	»
Idem.....	Jesús Balsa Reigada.....	64,00	»
Idem.....	José Gayete Griñón.....	21,00	»
Idem.....	José Ortells Martí.....	78,00	»
Idem.....	Mariano Salcedo Fontlana.....	18,00	»
Idem.....	Victor del Arco Rodríguez.....	186,00	»

Primer Batallón del Regimiento Infantería de Alava número 56.

Coronel.....	D. Antonio López de Haro y Chinchilla.....	1.140,50	»
Capitán.....	Valentín Carrasco Ortiz.....	496,65	»
Idem.....	José García Marcén.....	1.857,25	»
Idem.....	José López Morales.....	1.472,35	»
Idem.....	José López Gómez.....	3.802,75	»
Idem.....	Francisco Sarriga Fuentes.....	3.223,55	»
Idem.....	Eduardo Bens Benlils.....	245,90	»
Idem.....	Agustín Hidalgo Bayón.....	2.246,90	»
Idem.....	Isabelo Sánchez Cuenda.....	1.352,35	»
Primer Teniente.....	Juan Ruiz Velando.....	2.125,35	»
Idem.....	José Blanco Lorente.....	2.041,50	»
Idem.....	Antonio Ferrer de Conto y Escacena.....	877,25	»
Segundo Teniente.....	Antonio Cortés Ruiz.....	356,40	»
Idem.....	José Centeno Sotillo.....	510,85	»
Idem.....	Julián Díaz González.....	510,85	»
Idem.....	Lázaro Romero López.....	510,85	»
Idem.....	Joaquín Seoane González.....	653,40	»
Idem.....	José Castaño Lara.....	1.520,65	»
Idem.....	Gregorio Sánchez Resa.....	2.126,05	»
Idem.....	José Calderón Roldán.....	2.794,40	»
Idem.....	Pedro Gil Mancella.....	2.652,70	»
Idem.....	Aureliano Beranguer Bañasco.....	1.132,75	»
Idem.....	Rafael Moyano Lara.....	840,90	»
Idem.....	Diego Becerra Montero.....	510,85	»
Idem.....	José Santaló del Pozo.....	3.223,65	»
Idem.....	Isidoro Domínguez Hombre.....	832,35	»
Idem.....	Manuel Ferrer Fernández.....	261,75	»
Idem.....	Liborio Plas García.....	1.645,50	»
Idem.....	Victoriano Castillo Martínez.....	1.713,30	»
Idem.....	Juan María Carrasco.....	1.750,45	»

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
Segundo Teniente.....	D. Juan García García.....	1.717,30	»
Idem.....	Enrique Martos Moreno.....	558,40	»
Idem.....	Cristóbal Ruiz Romero.....	558,05	»
Idem.....	Juan Román-Jaime.....	1.814,40	»
Idem.....	Manuel Atalaya Herrera.....	705,90	»
Idem.....	Alfonso Amáraz Castro.....	645,60	»
Idem.....	Federico Tovar Delgado.....	2.468,15	»
Idem.....	Pedro Barea Breón.....	2.945,45	»
Idem.....	Antonio Lermo Domínguez.....	2.508,25	»
Idem.....	Juan Fernández Martínez.....	2.977,10	»
Idem.....	Gerardo Seranes González.....	2.941,45	»
Idem.....	Joaquín Martínez Lague.....	2.200,95	»
Idem.....	Antonio Cubero Frey.....	565,55	»
Médico segundo.....	Gabriel Barrios González.....	184,25	»
<i>Segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas número 64.</i>			
.....	D. Daniel Pérez Radillo.....	987,95	»
<i>Batallón Cazadores expedicionario a Filipinas número 11.</i>			
Segundo Teniente.....	D. José Alegret Miranda.....	32,50	»

Madrid, 5 de Agosto de 1921.—El General Jefe, Juan Cantón Salazar.

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECUPERACIÓN líquida en el mes de Junio de 1921 y en los de Abril y Mayo anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22	Resulta de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	11.985.296,30	452.143,20	12.437.439,50	9.098.922,25	1.213.654,62	10.312.576,87	21.084.218,55	1.665.797,32	22.750.016,37
16 centésimas sobre la misma....	1.778.428,61	64.614,21	1.843.042,82	1.411.672,30	208.385,71	1.620.058,01	3.190.103,91	272.999,92	3.461.100,83
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	5.846.742,62	181.484,14	6.028.226,76	7.833.145,23	617.602,47	8.500.747,70	13.729.837,85	799.036,61	14.528.974,46
16 centésimas sobre la misma....	827.456,70	26.575,32	854.032,02	1.067.502,83	73.170,64	1.140.673,52	1.894.959,58	99.745,96	1.994.705,54
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	14,41			*			14,41		
Urbana.....	544,05	2.532,50	3.101,36	*	64.643,55	64.643,55	554,05	67.176,45	67.744,91
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	108.536,99	160,93	108.646,92	115.905,92	7.007,55	122.913,47	224.442,91	7.117,48	231.560,39
2.º Idem industrial y de comercio.....	9.569.116,24	306.045,38	9.875.161,62	7.619.120,92	1.152.393,21	8.771.514,13	17.188.237,16	1.458.439,59	18.646.675,75
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	8.455.478,35			7.782.175,45			16.237.653,80		
Del capital.....	3.920.923,00	5.556.133,75	24.190.573,76	9.821.817,35	8.143.685,93	31.537.035,40	13.742.740,35	13.699.819,68	55.727.609,16
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	6.258.038,66			5.789.356,67			12.047.395,33		
4.º Donativo del Clero y monjas.....	234.790,05	*	234.790,05	287.703,33	*	287.703,33	522.493,38	*	522.493,38
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	9.873.783,69	68.095,67	9.941.881,36	16.189.332,69	1.985.719,33	18.175.052,52	26.063.121,38	2.053.815,50	28.116.936,89
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	44.082,81	6.027,42	50.110,23	21.970,97	9.792,44	31.763,41	66.053,78	15.819,86	81.873,64
Sobre la explotación.....	230.834,69	19.591,77	250.336,46	2.438.346,85	558.243,52	2.996.590,37	2.669.181,54	577.745,29	3.246.926,83

8.º Idem sobre grandezas y útiles de

8.º Idem sobre grandezas y útiles de	24.705,00	»	24.705,00	235.996,66	»	235.996,66	260.701,66	»	260.701,66
9.º Idem de cédulas personales.....	349.235,79	321,11	349.556,90	151.993,49	1.639,32	153.632,81	501.229,28	1.960,43	503.189,71
10. Idem de pagos del Estado, provin-									
ciales y municipales (con dos dé-	693.426,81	14.800,66	708.227,47	997.284,94	88.685,49	1.085.970,43	4.690.711,75	103.486,15	1.794.197,90
cimas sobre el mismo).....									
11. Impuesto sobre carruajes de lujo:									
Cuotas del Tesoro (con dos déci-	31.419,14	553,47	31.952,61	5.202,62	1.773,93	6.976,55	36.621,76	2.307,40	38.929,16
mas sobre el mismo).....									
Recargos municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12. Idem sobre Casinos y Gluculos de re-	11.046,48	1.324,10	12.370,58	871,35	2.447,17	3.318,52	11.917,88	3.771,27	15.689,10
creo.....									
13. Contribución concertada con las	358.858,37	»	358.858,37	1.893.541,43	134.892,30	2.018.433,73	2.242.390,80	134.892,30	2.377.292,10
provincias Vascongadas y Nava-									
rra.....									
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	314,06	314,06	»	314,06	314,06

60.602.773,76	6.700.243,03	67.303.916,79	72.801.863,30	14.264.051,74	87.065.918,04	133.404.637,06	20.934.294,77	154.268.931,83
---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	---------------	----------------

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arto.

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de Importación.....	23.077.411,33	741.217,44	23.818.628,77	47.443.946,12	3.135.610,48	50.579.556,60	70.521.357,45	3.876.827,92	74.398.185,37
Recargo transitorio.....	505.160,28	7.035,66	512.195,94	863.097,34	59.120,74	922.218,08	1.368.257,62	66.156,40	1.434.414,02
Idem de exportación.....	1.274.294,32	»	1.274.294,32	412.295,54	972,80	413.268,34	1.686.569,86	972,80	1.687.552,66
Impuesto de transportes por mar									
y a la salida por las fronteras..	2.025.568,07	2.009,87	2.027.577,94	4.441.567,01	27.864,28	4.469.831,29	6.467.535,08	29.874,15	6.497.409,23
Idem de tonelaje.....	232.996,60	»	232.996,60	423.314,24	2.443,00	423.757,24	656.310,84	2.443,00	658.758,84
Derechos menores.....	373.477,38	8.265,75	381.743,13	848.870,62	22.054,30	870.934,92	1.222.348,00	30.330,05	1.252.678,05
Idem sanitarios.....	12.481,75	»	12.481,75	20.733,30	»	20.733,30	33.215,05	»	33.215,05
Idem de reconocimiento de gana-									
do a su importación.....	465,65	»	465,65	1.974,62	4,00	1.978,62	2.440,27	4,00	2.444,27
Idem de Aduanas por material									
de obras públicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	5.424.097,58	»	5.424.097,58	12.575.875,46	»	12.575.875,46	17.959.973,01	»	17.999.973,04
3.º Idem sobre el alcohol.....	1.871.731,39	250.000,00	2.121.731,39	3.392.033,75	254.565,25	3.648.599,00	5.263.765,14	504.565,25	5.768.330,39
4.º Idem sobre la achicoria.....	100.499,08	»	100.499,08	197.606,37	»	197.606,37	298.105,45	»	298.105,45
5.º Arbitrio de los puertos francos de									
Canarias.....	279.827,00	»	279.827,00	547.481,00	»	547.481,00	827.308,00	»	827.308,00
6.º Derechos obvenionales de los Con-									
sultados (con dos décimas sobre									
los mismos).....	462.652,48	»	462.652,48	779.475,82	»	779.475,82	1.242.128,30	»	1.242.128,30
7.º Impuesto de Consumos.....	1.265.569,78	627.969,52	1.893.539,30	896.396,77	2.231.074,17	3.127.470,94	2.161.966,55	2.859.043,69	5.021.010,24
8.º Idem sobre los transportes de via-									
jeros y de mercancías por las vías									
terrestres y fluviales.....	4.819.525,59	92.436,27	4.911.961,86	8.431.439,36	112.706,46	8.544.145,82	13.250.964,95	205.142,73	13.456.107,68
9.º Timbre del Estado.....	20.263.258,58	»	20.263.258,58	37.640.625,87	»	37.640.625,87	57.508.834,45	»	57.908.884,45
10. Impuesto sobre el gas, la electrici-									
dad y el carburo de calcio.....	1.209.488,66	144.122,52	1.353.611,18	4.061.802,38	331.687,22	4.393.489,60	5.271.291,01	475.809,74	5.747.100,78
11. Idem sobre el consumo interior de									
la cerveza.....	232.776,50	»	232.776,50	259.682,86	387,19	260.070,05	492.459,36	387,19	492.846,55
12. Idem sobre la pólvora y mezclas									
explosivas.....	501.495,30	»	501.495,30	1.299.529,12	»	1.299.529,12	1.801.024,42	»	1.801.024,42

63.937.777,32	1.873.057,03	65.810.834,35	124.588.147,55	6.178.499,89	130.716.617,44	188.475.924,87	8.051.556,92	196.527.481,79
---------------	--------------	---------------	----------------	--------------	----------------	----------------	--------------	----------------

Gaceta de Madrid. Núm. 226. 4 Agosto 1921. Anexo núm. 2. — Pagina 733

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Arts.									
1.º Tabacos.....	14.551.462,23	*	14.551.462,23	30.976.742,98	*	30.976.742,98	45.528.205,21	*	45.528.205,21
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos...	391.139,35	*	391.139,35	5.934.651,07	*	5.934.651,07	6.325.790,42	*	6.325.790,42
3.º Loterías.....	19.601.415,00	*	19.601.415,00	17.756.278,00	*	17.756.278,00	37.357.693,00	*	37.357.693,00
4.º Producto de rifas.....	13.400,00	*	13.400,00	2.000,00	*	2.000,00	15.400,00	*	15.400,00
5.º Casa de Moneda.....		*			*			*	
6.º Producto de la GACETA.....	41.758,86	5.420,00	50.178,86	95.461,34	27.820,00	123.281,34	140.220,14	33.240,00	173.460,14
7.º Correos:									
Giro postal.....	216.429,05	*	216.429,05	423.637,00	*	423.637,00	640.057,05	*	640.057,05
Otros productos.....	946.429,50	*	946.429,50	256.572,86	*	256.572,86	1.203.002,36	*	1.203.002,36
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	234.442,56	*	234.442,56	1.654.011,20	155,00	1.654.166,20	1.888.453,76	155,00	1.888.608,76
9.º Establecimientos penales.....	1.343,72	*	1.343,72	4.125,61	*	4.125,61	5.469,33	*	5.469,33
	36.000.811,21	5.420,00	36.006.231,21	57.103.480,06	27.975,00	57.131.455,06	93.104.291,27	33.395,00	93.137.686,27
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
1.º Salinas de Torreveja.....		*			*			*	
2.º Minas:		*			*			*	
Almadén.—Producto líquido....		*		157.501,00	*	157.501,00	157.501,00	*	157.501,00
Linares.....		*		*	*	*	*	*	*
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:		*			*			*	
Renta de los bienes del Estado en general.....	30.880,95	*	30.880,95	7.221,33	8.032,41	15.253,74	38.102,28	8.032,41	46.134,69
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	35,00	*	35,00	1.686,00	*	1.686,00	1.721,00	*	1.721,00
Producto de canales y navegación fluvial.....		*		105.756,32	*	105.756,32	105.756,32	*	105.756,32
Idem de montes y plantíos.....	25.368,41	*	25.368,41	34.612,87	796,50	35.409,37	39.981,28	796,50	60.777,78
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	390,00	*	390,00	*	*	*	390,00	*	390,00
Idem de los bienes del Clero a título de venta de frutos.....	6.113,04	*	6.113,04	37.314,34	108,61	37.422,95	43.127,86	108,61	43.236,47
4.º Idem de cruzada (producto líquido).	439.502,18	38.498,96	478.001,14	436.181,09	57.576,24	493.757,33	875.683,27	95.175,20	970.858,47
5.º Producto en administración de las fincas de censos.....		*			*			*	

Diferentes derechos del Estado:

20 por 100 de la renta de Propios.	35.022,84	45.088,79	81.113,63	157.074,86	71.678,57	222.742,93	193.097,20	116.762,86	809.859,56
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento	55.444,88	>	55.444,88	168.956,82	>	168.956,82	219.401,70	>	219.401,70
Hacienda.....	29.087,92	>	29.087,92	72.706,99	>	72.706,99	107.797,91	>	107.797,91
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	388,83	83,83	472,66	83,38	2.862,00	2.945,33	416,66	2.915,33	3.361,99
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	39.102,50	1.125,00	40.227,50	236.630,25	12.557,50	249.187,75	275.732,78	13.682,50	289.415,25
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	>	4.128,00	4.128,00	875,00	>	875,00	875,00	4.128,00	5.003,00
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	>	>	>	79,21	>	79,21	79,21	>	79,21
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	99.042,56	18.004,00	117.046,56	82.461,75	199.299,28	281.761,03	181.504,31	217.303,28	398.897,59
Renta de los libros de los Institutos de segunda Enseñanza.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
10 por 100 de administración de participes.....	29,00	17.007,69	17.036,69	220,41	9.769,88	9.990,29	249,41	26.777,57	27.026,98
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	27.790,54	26.845,75	54.636,29	30.264,44	81.403,79	111.668,23	58.054,98	108.249,54	166.304,52
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	114.129,67	13.578,74	127.708,41	83.236,65	176.499,25	259.675,90	197.366,32	190.017,99	387.384,31
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recaerán sentencias u otras resoluciones favorables al Estado..	9,50	>	9,50	1.491,25	>	1.491,25	1.500,75	>	1.500,75
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	9.749,25	7.968,00	17.717,25	8.905,50	36.973,48	45.878,98	18.654,75	44.911,13	63.596,23
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	1.317,20	50,00	1.367,20	9.688,65	1.780,94	11.469,59	11.005,85	1.830,94	12.836,79
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	18.762,81	2.750,00	21.512,81	6.262,50	9.220,84	15.483,34	25.025,31	11.970,84	36.996,15
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	139.174,43	147.280,72	286.455,15	77.466,92	398.723,23	476.190,15	216.641,35	546.953,05	762.595,30
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración.....	59.648,00	>	59.648,00	52.467,50	>	52.467,50	112.115,50	>	112.115,50
	1.161.834,01	322.458,98	1.484.292,99	1.764.144,48	1.067.217,52	2.831.362,00	2.896.078,49	1.889.670,69	4.286.654,98

6.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	81.145,55	»	81.145,55	162.963,37	»	162.963,37	244.106,92	»	244.106,92
10 Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Recurso extraordinario. Producto de negociación de Deuda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	34.544,35	»	34.544,35	75.062,49	»	75.062,49	109.606,84	»	109.606,84
13 Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.....	164.325,45	»	164.325,45	3.573,70	»	3.573,70	167.899,15	»	167.899,15
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	27,50	»	»	26,61	»	»	54,54	»
	2.142.619,53	2.681,45	2.145.300,98	3.874.516,86	21.236,95	3.895.813,81	6.017.136,39	23.978,40	6.041.114,79
RESUMEN									
Sección 1.ª - Contribuciones directas.....	60.602.773,76	6.700.243,03	67.303.016,79	72.801.863,30	14.264.051,74	87.055.915,04	133.404.637,06	20.964.204,77	151.368.931,83
Idem 2.ª - Idem indirectas.....	63.937.777,32	1.873.057,03	65.810.834,35	124.538.147,56	6.178.499,89	130.718.947,44	188.475.924,87	8.051.556,92	196.527.481,79
Idem 3.ª - Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	36.000.811,21	5.420,00	36.006.231,21	57.103.480,06	27.075,00	57.181.455,06	93.104.291,27	33.395,00	93.137.686,27
Idem 4.ª - Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	1.131.934,01	322.358,93	1.454.292,99	1.764.144,48	1.067.217,52	2.831.362,00	2.895.078,49	1.380.576,50	4.285.654,99
Ventas.....	6.507.604,80	»	6.507.604,80	13.859.768,99	2.689,38	13.862.453,97	20.366.773,79	2.639,98	20.369.463,77
Idem 5.ª - Recursos del Tesoro.....	2.142.619,53	2.681,45	2.145.300,98	3.874.516,86	21.236,95	3.895.813,81	6.017.136,39	23.978,40	6.041.114,79
	170.322.920,68	8.903.760,49	179.226.681,12	273.941.921,24	21.561.731,09	295.503.652,32	444.264.841,87	30.465.491,57	474.730.338,44
REGARGOS MUNICIPALES									
CAPITULO ÚNICO									
1.ª Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	45,29	»	»	67,37	»	»	112,66	»
2.ª Sobre la industrial y de comercio.....	2.132.653,38	88.266,91	2.220.920,29	1.935.833,78	240.175,34	2.176.009,12	4.068.487,16	328.442,25	4.396.929,41
	2.132.653,38	88.312,20	2.220.965,58	1.935.833,78	240.242,71	2.176.076,49	4.068.487,16	328.554,91	4.397.042,07

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, ventas e impuestos, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de los años de 1917 a 1921, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

CONCEPTOS	1917	1918	1919	1920	1921
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	53.720.004,03	55.214.035,38	55.224.997,39	42.866.099,53	43.036.102,50
Idem Industrial y de comercio.....	12.713.148,55	12.715.137,95	13.230.220,62	13.042.210,55	18.646.675,79
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	48.354.845,71	54.025.922,19	41.193.391,97	47.706.870,14	55.727.600,16
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	19.987.816,58	20.235.397,08	24.829.986,88	29.985.168,55	28.116.936,88
Idem de minas.....	1.521.592,99	1.427.172,25	3.537.574,61	3.450.532,09	3.828.400,47
Idem de decédulas personales.....	1.796.243,92	1.727.789,76	631.527,03	587.143,15	503.389,71
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.277.688,61	1.425.112,24	1.324.303,16	1.327.829,17	1.794.107,59
Idem sobre carruajes de lujo.....	62.291,10	61.665,18	60.229,26	41.879,22	38.969,18
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	2.036.035,34	2.239.979,77	2.910.283,25	2.193.079,55	2.377.292,16
Reca de Aguas.....	36.583.210,75	25.128.618,82	49.469.371,91	69.010.990,98	85.064.672,49
Impuesto sobre el azúcar.....	8.065.093,11	13.831.595,59	10.450.701,62	8.641.731,52	17.099.973,04
Idem sobre el alcohol.....	1.996.250,63	4.042.055,16	6.583.415,98	6.628.517,93	5.768.330,39
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	221.451,94	330.061,62	471.222,18	729.593,28	1.242.128,30
Impuesto de consumos.....	9.139.971,84	9.398.507,33	7.313.173,89	6.343.879,89	5.021.010,24
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	7.759.446,06	9.157.836,56	10.369.919,41	12.213.315,10	13.456.107,69
Timbre del Estado.....	26.571.832,07	29.794.836,04	36.426.120,69	42.169.501,10	57.998.884,48
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.489.499,43	3.439.838,40	3.957.592,83	4.655.544,85	5.747.101,72
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	215.674,61	224.089,84	216.134,84	309.366,73	492.846,59
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	759.036,00	2.010.245,96	1.363.117,23	2.268.711,23	1.591.644,42
Tabacos.....	42.421.011,98	42.261.985,56	41.930.665,52	28.567.025,35	45.528.295,71
Cerillas fosforicas y toda clase de fósforos.....	5.769.225,30	6.833.466,38	6.185.157,13	8.591.069,09	6.325.790,12
Loterías.....	23.103.703,00	24.136.718,50	18.437.945,00	21.581.885,00	36.873.025,00
Minas.....	2.751.349,35	3.532.776,22	500.000,00	2.019.000,00	»
Almadén (producto líquido).....	»	»	»	»	»
Linares.....	»	»	»	»	»
Renta de Cruzada.....	1.339.743,69	1.350.702,94	1.012.598,27	949.974,00	971.758,47
Cuotas militares y multas.....	1.777.843,98	8.735.873,50	125.375,00	263.837,19	88.549,03
Los demás recursos ordinarios.....	10.662.536,51	11.974.383,98	14.169.041,77	14.562.746,60	14.904.474,30
Producto de negociación de Deuda.....	»	»	150.000,00	»	»
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad.....	2.153.746,42	4.309.871,19	26.911.914,99	29.645.776,44	20.289.385,68
Idem de la venta de sulfato de cobre.....	»	»	»	27.089,60	»
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	742.799,21	1.307.566,07	341.416,61	203.322,51	109.606,84
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	150.999,71	53.206,27	171.819,15	283.342,54	167.890,45
	323.198.955,17	350.957.855,56	524.491.648,86	401.148.907,32	474.730.433,41
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	4.432,25	4.993,69	3.445,63	5.708,13	112,63
Sobre la Industrial y de comercio.....	2.780.837,60	2.964.653,70	2.978.621,56	3.625.703,99	4.396.929,41
	2.785.269,85	2.969.647,39	2.982.067,19	3.631.412,12	4.397.042,04
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	323.198.955,17	350.957.855,56	529.91.4549,86	401.148.907,32	474.730.398,41
Idem por recargos municipales.....	2.785.269,85	2.969.647,39	2.982.067,19	3.631.412,12	4.397.042,04
	325.984.225,02	353.927.502,95	532.473.616,05	404.780.319,44	479.127.440,45

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Gaceta de Madrid. Año 1921. Agosto 10. 1921.

En los meses verificados en los meses de Abril a Junio de 1921 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1921-22.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	779.166,85	»	779.166,85	787.203,76	»	787.203,76	1.569.372,41	»	1.569.372,41
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiadores.....	680.499,98	»	680.499,98	680.499,98	»	680.499,98	1.360.999,96	»	1.360.999,96
Idem 3. ^a —Deuda pública.....	124.441,26	27.394.187,18	28.018.628,49	129.584,90	4.431.984,12	4.561.569,02	218.028,16	32.334.121,25	32.552.149,41
Idem 4. ^a —Clases pasivas y cargas de justicia.....	7.502.719,69	»	7.502.719,69	8.079.910,14	»	8.079.910,14	15.582.629,83	»	15.582.629,83
	9.086.827,58	27.894.187,18	36.981.014,71	9.671.202,78	4.431.984,12	14.111.186,90	18.768.030,36	32.334.121,25	51.092.151,61
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	139.116,58	2.841.818,44	2.980.935,02	681.713,60	3.083.389,11	3.685.107,50	890.835,27	5.816.207,55	6.636.042,82
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	248.668,60	199.664,57	448.333,17	182.539,94	226.935,61	409.505,55	431.263,82	428.600,18	837.633,80
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	2.854.436,63	6.293,69	2.960.720,32	2.569.810,17	629.476,00	3.199.286,17	5.424.276,89	635.759,69	6.060.636,19
Idem eclesiásticas.....	5.261.197,78	15,47	5.261.213,25	4.849.536,43	2.651,39	4.852.187,82	10.183.134,21	2.650,86	10.106.401,07
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	39.639.242,48	38.777,14	39.678.029,62	44.383.358,20	11.121.984,15	55.505.342,35	34.013.610,68	11.163.761,03	95.177.572,01
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	9.658.252,53	18.697,20	9.676.949,73	14.932.455,59	5.752.129,74	20.684.585,33	24.893.701,12	5.787.726,94	30.356.435,06
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.	17.880.853,57	142.662,32	18.023.515,89	20.722.372,88	8.751.418,58	29.473.791,46	38.603.226,45	8.894.080,90	47.497.307,35
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	11.803.317,80	81.796,12	11.885.113,92	10.651.285,62	813.061,74	11.464.297,26	22.454.553,30	861.852,86	23.319.411,16
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	56.151.114,45	274.195,20	56.425.310,65	37.825.268,48	30.434.196,03	68.259.464,49	98.986.382,91	30.708.392,23	124.692.775,14
Idem 9. ^a —Ministerio de Abastecimientos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem 9. ^a bis.—Ministerio del Trabajo.....	261.285,38	»	261.285,38	543.118,05	903.706,32	1.446.824,37	804.403,43	903.706,32	1.708.109,75
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	2.828.816,68	2.538,01	2.831.354,69	7.434.331,89	1.181.122,76	8.615.454,65	10.263.148,07	1.183.650,27	11.446.808,34
Idem 11. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	22.438.168,64	61.597,84	22.499.766,48	19.181.149,45	1.875.130,79	21.056.280,24	41.619.318,09	1.936.728,63	43.556.046,72
Idem 12. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»	596.809,60	»	596.809,60	596.809,60	»	596.809,60
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	16.137,39	»	16.137,39	1.767.498,04	1.250,00	1.768.748,04	1.783.635,43	1.250,00	1.784.885,43
Idem de la Guerra.....	13.221.357,80	11.177,53	13.232.535,33	25.315.628,63	5.539.391,15	30.855.019,78	38.536.986,43	5.550.568,73	44.087.555,16
Idem de Marina.....	316.399,19	»	316.399,19	666.749,15	165.000,41	831.749,56	983.148,34	165.000,41	1.148.148,75
Idem de la Gobernación.....	210.752,32	»	210.752,32	211.933,63	26.781,41	238.715,04	422.655,95	26.781,41	449.467,36
Idem de Fomento.....	700.058,40	»	700.058,40	562,49	2.695,32	2.653,81	700.620,39	2.096,32	702.717,21
	192.710.008,88	31.508.312,05	224.218.320,93	202.187.339,09	74.872.655,13	277.059.994,22	394.397.347,97	106.330.967,18	501.278.315,15
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	3,52	3,52	»	491,05	491,05	»	494,57	494,57
Industrial y de comercio.....	1.033.823,32	631.011,03	1.714.834,35	122.220,40	1.932.044,64	2.054.265,04	1.216.043,72	2.563.955,67	3.769.099,39
	1.033.823,32	631.014,55	1.714.837,87	122.220,40	1.932.535,69	2.054.756,09	1.206.043,72	2.563.550,24	3.769.593,96

Observación.—Queda sujeta al presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los meses de Abril a Junio de 1917-18 a 1921-22.
(con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados)

	1917	1918	1919-20	1920-21	1921-22
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	2.262.499,95	2.262.499,95	1.533.333,32	1.533.333,30	1.566.372,41
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	621.499,98	621.499,98	467.625,00	1.500.999,96	1.360.999,96
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	91.030.619,67	111.871.940,54	22.596.284,35	43.984.335,15	32.582.149,41
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	21.445.843,54	21.363.232,25	14.667.857,50	14.357.756,37	15.582.629,83
	118.410.462,54	136.119.172,72	39.265.100,17	61.376.426,78	51.092.151,61
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.775.241,44	3.387.663,62	6.403.815,20	4.048.251,40	6.636.042,82
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	2.592.230,62	3.022.736,69	660.054,85	2.081.947,62	857.833,80
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	4.653.349,18	4.891.276,07	4.793.260,03	4.838.500,18	6.060.036,49
Idem eclesiásticas.....	10.454.493,05	10.400.120,71	7.745.093,51	9.715.397,90	10.106.401,07
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	48.373.856,03	83.625.340,09	67.548.447,24	87.474.066,58	95.177.372,31
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	14.461.495,31	20.404.396,26	15.698.021,29	30.297.637,81	30.358.435,06
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación.....	23.365.677,95	23.822.381,04	27.045.110,07	33.188.009,45	47.497.307,35
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	19.193.096,89	20.756.087,53	16.799.987,98	16.327.209,76	23.319.411,18
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	42.250.345,82	37.363.526,57	23.630.831,63	53.941.298,14	124.692.775,14
Idem 9. ^a —Idem de Abastecimientos.....	»	»	23.989.003,51	21.960.793,24	»
Idem 9. ^a bis.—Idem del Trabajo.....	»	»	»	139.911,24	1.703.109,75
Idem 10. ^a —Idem de Hacienda.....	4.091.221,22	4.668.528,69	4.689.820,27	4.955.217,35	11.446.808,34
Idem 11. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	35.342.894,06	41.138.683,38	67.995.694,91	30.139.410,94	43.556.046,72
Idem 12. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	475.000,00	589.684,59	596.809,60	596.809,60
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos.....	27.693.274,33	37.256.435,93	24.192.434,81	34.851.467,75	48.172.773,91
	354.099.564,35	427.334.749,28	336.024.290,06	395.945.366,74	501.278.315,15
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	3.475,00	»	105,40	219,56	494,57
Idem id. industrial y de comercio.....	2.684.277,36	2.920.904,96	3.053.169,19	2.560.852,45	3.769.099,39
	2.687.753,35	2.920.904,96	3.053.274,68	2.561.072,01	3.769.593,96
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	354.099.564,35	427.334.749,28	336.024.290,06	395.945.366,74	501.278.315,15
Idem por recargos municipales.....	2.687.753,35	2.920.904,96	3.053.274,68	2.561.072,01	3.769.593,96
	356.787.317,70	430.255.654,24	339.077.564,74	398.506.438,75	505.047.909,11

OBSERVACIONES: 1.^o En las 501.278.315,15 pesetas, que distribuidas por Secciones se detallan en el presente estado, se encuentran comprendidas las siguientes: Anticipo reintegrable a la Prensa periódica, 2.832.158,85 pesetas; compra de artículos de primera necesidad, 34.076.472,09 pesetas; al Comarcón de Administración y Gerencia de los buques incautados por el Estado, 377.034,05 pesetas; anticipo reintegrable a las Empresas de Ferrocarriles, 31.502.033,41 pesetas; gastos del Comité oficial del Seguro de Guerra, 2.3.044,23 pesetas; y repatriación de extranjeros, 2.921.048,70 pesetas. Total, 71.741.792,52 pesetas.—2.^o Queda sujeto el presente estado a las intercepciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
Madrid, 30 de Julio de 1921.—V.^o B.^o: El Interventor general, Illana.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en Derecho, se cita o emplaza por las Juntas o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 175 de la ley de Enjuiciamiento Civil, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

3.137

AGUEDA GOMEZ, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrecilla, número 29, término de Vicálvaro, se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 372, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11082

3.138

ALCANTARILLA LOPEZ, Felipe; domiciliado últimamente en el pueblo de Torrejón de Ardoz (Madrid); se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 259, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11084

3.139

ALVARAS EDMA, Vinca de Cortés y sus hijos, domiciliados últimamente en Madrid, calle del Principe, número 12, cuarto segundo derecha; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 770, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11085

3.140

CLARIS, Ana y Luis Domingo Macso; domiciliados últimamente en Madrid, calles de las Huertas, número 51, segundo y Amparo, número 91, tercero, respectivamente; se les cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1591, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11081

3.141

COCA, Antonio (chauffeur); domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Tudescos, número 33, piso

cuarto izquierda; para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 407, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11073

3.142

COCA VELA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Tudescos, número 33, piso cuarto; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 389, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11084

3.143

DAZA DIEZ DEL CASTILLO, Fermín y Mariano Murillo Mogollón; domiciliados últimamente en Madrid en las calles del Principe, 27, tercero y Cruz, número 42, entresuelo, respectivamente; se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 173, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11072

3.144

DIEZ FERNANDEZ, Alfonso y Elias Corazo Gómez; domiciliados últimamente en Madrid en las calles de Carretas, 15 y 17, hotel Pilar, y Bolsa, número 3, tercero izquierda, respectivamente; se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 810, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11068

3.145

El chauffeur que el día 17 de Febrero a las diez y nueve guiaba el auto número 5.445—M, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 24 de Agosto comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 125, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 11095

3.146

GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Martín, número 14, se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 822, bajo aperc-

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11066

3.147

LOPEZ GARCIA, José, Manuel Díaz Romero y Victoriano Arias Martínez, domiciliados últimamente en esta Corte, ignorándose dónde; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 751, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11067

3.148

MARTIN ARAGON, Cecilio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Peña de Francia (se ignora el número); se le cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 640, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11070

3.149

MARTIN BERNANDEZ, Benito; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valderribas, número 2; se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 541, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11074

3.150

MOLINO MENES, Andrés del; natural de Lenzaga (Guadalajara), de estado soltero, profesión, soldador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mediodía chica, número 9, condenado por desobediencia y malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuenarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11094

3.151

N. José; de oficio pintor, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 31 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 563, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11083

3.152

N. Juan; se le cita para que el día 17 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1581, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11095

3.153

N. Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, calle Amparo 53; se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 285, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11075

3.154

NAVARRO MARTINEZ, Nicolás; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 57, principal; y el guarda que lo era el día 7 de Junio último de las obras que en Madrid, calle del Duque de Medinaceli ejecuta el Palacio Hotel, se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 670, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11069

3.155

OLEDEN, Ignacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurbano, 16 (garage); se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 524, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11087

3.156

PAREDES ALGORA, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferragut, número 11 (en las Cuarenta y tres); se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 438, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11077

3.157

PERE GOMEZ, Santiago; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 576, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11078

3.157 bis.

PEREZ MARTIN, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Castellana, número 10; se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 484, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11079

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11079

3.158

COHEN Pinhas y Santiago Santos Togarro; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, números 138 entresuelo y 97 principal, respectivamente; se les cita para que el día 22 de Agosto próximo y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 153, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11086

3.159

RODRIGUEZ ARIAS, Rosario, y Mariano Cerdón Ruiz; domiciliados últimamente en Melquiades Bienfrente, número 21 (Puente de Vallecas), la primera y sin domicilio el segundo; se les cita para que el día 25 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 619, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11071

3.159 bis.

SANCHEZ RODRIGUEZ, Ramón y Julio López Leganés; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 127, segundo, y Ronda de Toledo, 11, bajo, respectivamente; se les cita para que el día 22 de Agosto próximo y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 666, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11080

3.160

VALLE ALMAZAN, Antonio del; natural de Ubeda, domiciliado últimamente en Sevilla en el barrio de Triana, calle Alfarrería, número 91; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 25 de Agosto, a las doce y media de la mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de causa instruida en el Juzgado de Ubeda con el número 140 de 1919 sobre desacato contra Josefa Crespo Bautista, vecina de dicha población, aprehendido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11301

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial obedecer a la presente cédula.

y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.579

SANCHEZ ROBLES, Gregorio; hijo de Gregorio y de María, natural de Arcigra, provincia de Granada, vecindado en Madrid, distrito militar de la primera región, nació en 12 de Julio de 1894, de oficio jornalero, de veintisiete años de edad, de estado soltero, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color y demás señas no dice; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante. Juez instructor de la zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, número 1, D. José Rodríguez de Biedma, residente en esta plaza de Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, 22 de Mayo de 1921.—El Comandante. Juez instructor, José Rodríguez de Biedma. JG4587.

8.580

SERRA BORDES, Miguel; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Benisa (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 30 de Mayo de 1921.—El Juez instructor. Camilo Llovera. JG—4531.

8.581

VILLARES BARRIO, Cecilio; hijo de Domingo y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Buriz, Ayuntamiento de Frapanga, Lugo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán. Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 24 de Mayo de 1921.—El Capitán. Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—4519 bis.

8.582

SILVENT ARACHIL, Miguel; hijo de Miguel y de Cecilia, natural de Monforte del Cid (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tiempón (Orán) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orán, número 42, para su destino a Cuernavaca; comparecerá dentro del término de treinta días en el término del distrito.

ante el Juez instructor don Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Tuchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 23 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres Simó.
JG—1525

8.583

RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de San (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,96 metros, pelo castaño, cejas de color ídem, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Trian (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra número 25, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 22 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal Beorlegui.
JG—1528

8.584

GRANERO, José; hijo de Benito y de María Gracia, natural de Chielta (Valencia), de estado soltero, de veinticuatro años de edad, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, y se supone se encuentre en la actualidad en la República Argentina; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del regimiento Infantería España número 46 D. Justo González Grau, residente en el cuartel del Instituto de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Justo González.
JG—1560

8.585

TORRES SOLER, Agustín; hijo de Juan y de Matilde, natural de San (Lerida), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba redonda; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas ante el Juez instructor D. José Bertomeu Torres, Capitán de Ingenieros con destino en el 4.º regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José Bertomeu Torres.
JG—1569

8.586

TORRES ESCANDELL, José; hijo de José y de María, natural de la pa-

roquia de San Lorenzo, Ayuntamiento de San Juan Bautista, provincia de Baleares, soltero, labrador, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas personales; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza número 19 D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ibiza, 24 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.
JG—1555

8.587

TORRES SARAN, Eusebio; hijo de Andrés y de Pabla, natural de Valjunquera, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Francia, acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Federico Roncal.
JG—1560

8.588

VINUELAS, José María; hijo de Nicolás y de María, natural de Llusá de Munt, Ayuntamiento de ídem, partido de Granollers, provincia de Barcelona; de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de Isabel II, 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.
JG—1575

8.589

TORRES, Juan; hijo de Juan y de María, natural de la parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de San Juan Bautista; soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,605 metros, color triguero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba redonda, con señas particulares una cicatriz en la nariz; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ibiza, 24 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.
JG—1574

8.590

VALINO TABOADA, José; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Pedrosos Cruces, Ayuntamiento de Padrón, Juzgado de primera instancia de Padrón, provincia de La Coruña; vecindado en Cruces, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero y de estatura 1,645 milímetros y 88 de perímetro torácico; comparecerá en la Ayudantía de guardia del Dique del Arsenal, ante el Juez que suscriba, D. Leodogario Adams Soriano, Capitán de Infantería de Marina, para responder en la causa que se le instruye por deserción, en el plazo de sesenta días.—Arsenal de Ferrol, 17 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Leodogario Adams Soriano.

8.591

VALLE PRENANTE, Lisardo; hijo de Benito y de María, natural de Minas de Río Tinto, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,694 metros, desconociéndose sus señas personales, domiciliado últimamente en Minas de Río Tinto, provincia de Huelva; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, D. José Sánchez Laukhé, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José Sánchez.
JG—1612

8.592

VALLE ALVAREZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Villacebran, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años de edad, estatura 1,640 milímetros, se ignoran las demás señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, D. Alfonso Puig Russo, en el cuartel que ocupa dicho Regimiento en Aranjuez (Madrid); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 31 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Puig Russo.
JG—1489

8.593

VALLE PIAGO, Secundino; hijo de Agustín y de Rosa, natural de Floriderrey, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orán, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería, Ferrol, 62, D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Mayo de 1921.—El Alfé-

rez Juez instructor, Obdulio Cancio.
JG—4540

8.594

VAZQUEZ VIVO, Luis; hijo de Oleario y de Dolores, natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada D. Luis de Azcárate y García de Loma, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y del expediente; bajo apercibimiento de que será declarado prófugo caso de no presentarse.—Valencia, 21 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Luis de Azcárate.

JM—4650

8.595

VAZQUEZ VAZQUEZ, Graciano; hijo de Simón y de Susana, natural de Candamil, Ayuntamiento de Germade, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Germade, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, don Emilio March y López del Castillo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganes, 23 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Emilio March.

JG—4567

8.596

VEGA PEREZ, José; hijo de José y de Encarnación; natural de Ribadesella, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Desierto (Baracaldo); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer Condestable de la Armada, graduado de Alférez de Artillería, D. Luis Martínez López.—Bilbao, 2 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Luis Martínez.

JM—4497

8.597

VILLAR GARCIA, Juan; hijo de Andrés y de Florentina, natural de Arenas, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—4549

8.598

VILLAR RODRIGUEZ, Teodoro; hijo de Eduardo y de Gabriela, natural de Amias, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,585 metros, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos morenos, nariz regular, boca ídem, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Riaño, provincia de León; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—4623

8.599

A LOS individuos que tripulaban un falucho desconocido, cargado con 42 bultos de tabaco de contrabando, que fué apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos el día 9 de Enero último en Cala Olla (isla de Cabrera); comparecerán en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, Teniente de navío D. Miguel A. Montojo; caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.—Palma de Mallorca, 30 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Miguel A. Montojo.

JM—4730

8.600

A LOS que se consideren dueños de un falucho desconocido que fué apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos el día 9 de Enero último con 42 bultos de tabaco de contrabando en Cala Olla (isla de Cabrera); comparecerán en el término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de navío D. Miguel A. Montojo; caso de no comparecer incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.—Palma de Mallorca, 30 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Miguel A. Montojo.

JM—4730 bis.

8.601

AGUILLO FOLCH, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por reyerta a bordo del vapor norteamericano "Blandon", bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 3 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—4669

8.602

ALUMINA FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Estrella, natural de

Esperanto, Ayuntamiento de Taboada (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora número 8, don Isidoro López Vázquez, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo efectúa.—Monforte, 26 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Isidoro López.

JG—4722

8.603

ALONSO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Avolina, natural de Hermillo, Ayuntamiento de Lobosá (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Abelardo Villar Álvarez, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 20 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Abelardo Villar.

JG—4745

8.604

ALVAREZ ALVAREZ, Benito; hijo de Domingo y de Concepción, natural de Fraga, Ayuntamiento de Lobera (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca y barba salientes, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—4683

8.605

ASTIBIELLES DIAZ, Antonio; hijo de Manuel y de Elelyna, natural de Cordes, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—4687

8.606

BARJA RÍO, Carlos; hijo de Liborio

y de Soledad, natural de Pereiro, Ayuntamiento de la Mezquita (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, estatura 1,590 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba naciente, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78 D. Manuel Baicázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Baicázar. JG—4689

3.607

BASURTO MARDARAZ, Francisco; hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Luis Martínez López.—Bilbao, 2 de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Luis Martínez. JM—4688

3.608

BEN ALI KADDUR, Lajada; hijo de Ali Kaddur y de Grajama, natural de la kabila de Queddana, de estado soltero, profesión del campo, de diez y siete años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura, boca y nariz regulares, pelo negro, ojos pardos, barba naciente, señas particulares tiene un tatuaje en la parte exterior de la mano derecha, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Expósito del Rozo, quedando advertido que de no hacerlo quedará declarado en rebeldía.—Melilla, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Expósito. JM—4707

3.609

BERRUBES VILASECA, Luis (a) "El Chicharra"; natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta y nueve años de edad, algo grueso, cara redonda, algo sordo, al andar va un poco echado hacia delante, moviendo la cabeza; domiciliado en la casa "Los Sallers" La Sagrera (Barcelona); procesado por agresión a fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta Región, Comandante de Infantería D. Cristóbal Fernández Valdés, cuya residencia oficial es rambla de Santa Mónica, 22 bis, 1.ª, 2.ª, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—4656

3.610

CAMPA CUETO, Manuel; hijo de

Ramón y de Juana, del recemplazo de 1920 con el número 15 del sorteo, natural de Sozén, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Eyaralar Almazán, que reside en esta plaza, cuartel de Don Pelayo.—Oviedo, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Eyaralar. JG—4725

3.611

CAMPOS NAVARRO, Mariano; hijo de Andrés y de Felicia, natural de El Viso, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo, de estado soltero, de profesión marino, de veintinueve años de edad, estatura 1,624 metros, color sano, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, frente espaciosa; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la demarcación de reserva de Alcalá de Henares, número 4, D. Cayetano Caillizo Bisco, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 2 de Junio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cayetano Caillizo. JG—4664

3.612

COLON ARNAU, Juan Bautista; natural de Cullera, provincia de Valencia, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente despejada, nariz regular, boca regular, barba poblada, su estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente de deserción; comparecerá en término de treinta días desde la inserción de la presente ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Valencia, número 37, D. Manuel Molina Galano, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Valencia, 1.º de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Molina. JG—4747

3.613

GRUZ SANCHEZ NAVARRO, Manuel de la; hijo de Manuel y de Dionisia, natural de Peñarroya, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580, color castaño, pelo ídem, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, boca buena, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Artillería del tercer Regimiento lizero D. Juan Tor-

nero Vázquez, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 31 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan Ternerero. JG—4738

3.614

DOMINGUEZ CENUAGO, Ceferino; hijo de Manuel y de Isilina, natural de Vigo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de profesión tablajero, de veintidós años de edad, estatura 1,582 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. Enrique Tomás Luque, residente en el cuartel de María Cristina, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Tomás. JG—4705

3.615

DOMINGUEZ JESUS SANTIAGO, Bonifacio; hijo de Simón y de Rosa, natural de Medina de Rioseco, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valladolid, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Vila Paz, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Vila Paz. JG—4691

3.616

ESTELLES BADIA, José; hijo de José y de Juana, natural de Las Cortes (Barcelona), de oficio artista, de veintisiete años de edad, estatura 1,724 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. José Gallego Fernández, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Gallego. JG—4665

3.617

FERNANDEZ FERBER, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Murcia, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,607 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos

dos, nariz regular, barba regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en la mano derecha; viste traje de soldado de Infantería con divisas de corneta; domiciliado últimamente en Alcoy, provincia de Alicante; procesado por desertión (falta de incorporación); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceriñola, número 42, D. Luis Rubio Oriarte, residente en Melilla, Cabrerizas Altas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Mayo de 1921. El Teniente Juez instructor, Luis Rubio. JG—1710

8.618

FERNANDEZ GARCIA, Justo; hijo de Antonio y de Sinfórosa, natural de Restiello, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Restiello, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 23 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—1738

8.619

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Rieja, Ayuntamiento de Montederas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba regular, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Orense; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Mayo de 1921. El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—4685

8.620

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Peña, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero y de profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera, D. Manuel Nandín Sobrino, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 25 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Nandín. JG—1732

8.621

FARNES PALONES, Vicente; natural y vecino de Pedreguer (Alicante), jornalero, soltero, de veinte años de edad, hijo de José y Vicenta; domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá en el plazo de quince días ante el Sr. Juez instructor Carilán de Corbeta D. Emilio Montero García, en la Ayudantía de Marina de Denia, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haber ingresado en el servicio, con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado prófugo.—Denia, 4 de Junio de 1921.—Emilio Montero. JM—4678

8.622

FUENTE CRUZ, Venancio; hijo de Marcelino y de Marcelina, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 5 de Abril último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José de Aubarède y Kierulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Santander, 6 de Junio de 1921.—El Juez instructor, José de Aubarède. JM—1739

8.623

GABARDO TRAPAGA, Luis; hijo de Juan y de Gloria, natural de Sondica, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sondica (Vizcaya); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer Condestable de la Armada, graduado de Alférez de Artillería, D. Luis Martínez López.—Bilbao, 2 de Junio de 1921.—Luis Martínez. JM—4677

8.624

GARCIA GARCIA, Miguel; natural de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Huércal-Overa (Almería); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 2 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo. JG—4663

8.625

GARCIA GARCIA, Victoriano; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Geve (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,609 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de In-

fantería Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—4684

8.626

GARCIA LOPEZ, José; hijo de José y de Isabel, natural de Lorca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,720 metros, sus señas se desconocen; domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló. JG—4677

8.627

GARCIA MARTINEZ, Esteban; hijo de Eladio y Eleolina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, estado soltero, edad veinticinco años, estatura 1,720 metros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba lampiña, color moreno, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Carlos Pérez Montalbán, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el delito de desobediencia se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo que se le cita, será declarada rebelde.—Cartagena, 4 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Carlos Pérez. JM—4671

8.628

GARCIA PEREZ, José; hijo de Francisco y de Cristina, natural de Oneta, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—4690

8.629

GARCIA ROEL, Ricardo; hijo de Manuel y de Ana, natural de Sarandón, Albergondo, Ayuntamiento de Abe-gondo, provincia de Gerona; procesado por falta grave de desertión, de

fallar a concentración para su destino a Guercos; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Saharriegos, residente en Guercos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gaceta 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

8.630

GARRIDO JIMENEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Torre del Campo, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,640 metros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Torre del Campo, provincia de Jaén; procesado por la falta de desertión; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda región don Joaquín Viguera Fernández, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Viguera.

JG—3741

8.631

GÓMEZ GUARDIOLA, Juan; natural de Mula (Murcia), de estado soltero, de oficio carretero, de treinta y tres años de edad, de pelo negro canoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Mula; procesado por la falta grave de primera desertión; deberá presentarse en Valencia, calle Jorge Juan, número 14, entresuelo, ante el Capitán Juez don Luis Jiménez Bueno, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el expediente que se le tramita en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria.—Valencia, 5 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Jiménez.

JG—4749

8.632

GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Jesús; hijo de Jovita y de Elvira, natural de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, boca pequeña, barba ninguna; domiciliado últimamente en Riberas de Miño, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3 D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 27 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—4725

8.633

GONZÁLEZ LARA, Luis; hijo de Luis y de Jacinta, natural de Ma-

drid, recluta por el cupo del distrito del Hospital, de esta Corte, al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Madrid (cuartel de la montaña), D. Gabriel Cañamares Barabona, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Cañamares.

8.634

LABRERO GARCIA, Pedro; hijo de Luis y de Clara, natural de Soyana, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y sin señas particulares; usa chaqueta y pantalón claro, pañuelo corbata y zapatos; domiciliado últimamente en Valencia, distrito de San Vicente; procesado por el delito de desertión, después de fliado en esta Caja de Recluta de Alcira, número 39, para el servicio de Africa en la última concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Valencia, ante el Juez instructor don José Sancho Murillo, Teniente de la Caja de Recluta de esta ciudad, número 39, situada en la calle Mayor de San Agustín, número 19.—Alcira, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José Sancho.

JG—4559

8.635

JARINA PEÑA, Manuel Victorino; hijo de José y de Generosa, natural de Buenos Aires, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintinueve años de edad, sus señas personales; pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, en el primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el Cuartel de San Carlos, en esta ciudad.—San Fernando, 30 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Crisanto Gutiérrez.

JM—1772

8.636

LAPLANA BISTUE, Ramón; hijo de Antonio y de María, natural de Pierrantona, Ayuntamiento de Morillo de Monclús, provincia de Huesca, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Morillo de Monclús, provincia de Huesca; procesado por la falta de concentración a plaza; comparecerá en término de treinta días ante el

Capitán Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Matías Pérez Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Matías Pérez Pérez.

8.637

LOPEZ AGUSTIN, Juan; hijo de padre desconocido y de Ramona, natural de Madrid; vecindado últimamente en Madrid, soldado del Regimiento Infantería de San Fernando número 11, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero, procesado en causa por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado Regimiento, don Mariano Astilleros Garcia, domiciliado últimamente en el Cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Mariano Astilleros. JG—4708

8.638

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Baldomero y de Manuela, natural de Toldaos, Ayuntamiento de Incio, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, color rubio, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Toldaos, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Joaquín Pascual Sánchez, que reside en esta plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor Joaquín Pascual. JG—4729

8.639

LOPEZ LOSADA, Marcelino; hijo de José y de María, natural de Cervela, Ayuntamiento de Incio, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,585 metros, color moreno, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en Cervela; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Joaquín Pascual Sánchez, que reside en esta plaza. Oviedo, 21 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Pascual. JG—4727

8.640

LOPEZ SANCHEZ, Ginés; hijo de Juan y de Soledad, natural de Lerca, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, vecindado en Lerca, sueldo de primera costadura de ídem. Anterior militar de Valencia, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero. 259

tura 1,64 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería ligera. D. José A. Miralles y Madrazo, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. Valencia, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, José A. Miralles.

JG—1748

8.641

LUIS BLANCO, Ricardo; hijo de Antonio y de Florinda, natural de Vendosanto, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. El Ferrol, 29 de Mayo de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Obdulio Cancio.

JG—1679

8.642

MAYOR BURGOS, Mariano; hijo de Juan y de Rufina, natural de Madrid, soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba grande, boca grande, frente regular; señas particulares: una cicatriz en la ceja derecha; avecindado en Madrid; encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación al Batallón Cazadores de Llerena, número 11, adonde está destinado como soldado sustituto; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha en que ésta se publique en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Capitán de la Caja de Recluta de Madrid, número 2, que firma la presente; de lo contrario será declarado rebelde. Madrid, 4 de Junio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—1721

8.643

NAVARRO PONCE DE LEON, Higinio; hijo de Román y de Tomasa, natural de Illescas, provincia de Toledo, de estado soltero, de profesión jornalero, de estatura 1,622 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Illescas; encartado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria en la GACETA, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 80, D. Fernando Pablos Lozano, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 27 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—1676

8.644

NAVARRO JIMENEZ, Mariano; hijo de Joaquín y de Matilde, natural de Utrera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla, de estado soltero, o-

fesión mecánico, de treinta y dos años de edad, estatura 1,55 metros; domiciliado últimamente en Utrera, provincia de Sevilla; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor de la demarcación de Reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Méndez Ramírez, residente en Madrid, cuartel del Rosario, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Méndez.

JG—4702

8.645

NEIRA ARIAS, Juan; hijo de Deogracias y de Anselma, natural de Valladolid, soltero, jornalero, de veintisiete años, estatura 1,548 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación al Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, adonde está destinado como soldado sustituto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de la Caja de Recluta de Madrid, número 2, que firma la presente; de lo contrario será declarado rebelde. Madrid, 2 de Junio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—1717

8.646

NUÑEZ VINGOLEA, José; hijo de José y de Generosa, natural de Hermida, Ayuntamiento de Pol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, edad veintidós años, estatura 1,71 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente despejada; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, D. Pedro Martín Espina, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Monforte, 23 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Martín.

JG—1712

8.647

ORDÓÑEZ MARCOS, Benigno; hijo de José y de María, natural de Bimenes, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión no consta, de veintidós años de edad, estatura 1,622 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Bimenes; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Paredón, número 78, D. Manuel Batallón Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Gijón, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Batallón.

JG—1682

8.648

OTERO GOMEZ, Pedro; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Matenas, provincia de Lugo, avecindado en Cuba, Juzgado de primera instancia de Vivero, provincia de Lugo, Capitán general de la octava región; nació en 23 de Mayo de 1893, de edad veintiocho años, su religión C. A. R.; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. José Lamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, José Llamas.

JG—1674

8.649

PAZ GONZALEZ, Juan de; hijo de Juan y de Manuela, natural de Ponserrada, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,780 metros; domiciliado últimamente en Ponserrada; procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del primer regimiento de Artillería ligera, D. Leoncio Aguado Fernández, residente en Madrid, cuartel de los Doks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Junio de 1921. El Alférez, Juez instructor, Leoncio Aguado.

JG—4796

8.650

PELLICER PEREZ, Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de Era Alta, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,672 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente antes de ingresar en el servicio en Era Alta, provincia de Murcia; procesado por el delito de cuarta deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Alfredo Corbalán.

JG—1709

8.651

PENA MARTINEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Estrella, natural de Villabito, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio jornalero; de veintidós años de edad, su estatura 1,622 metros; color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, frente regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villabito, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración de los de su compañía; comparecerá en el término de

treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, D. Julio Martínez de la Riva y Villegas, residente en Lugo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 26 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Julio Martínez.

JG—4692

8.652

PEÑA FERNANDEZ, Cándido; hijo de Julián y de Victorina, natural y vecino de Madrid, nació el 12 de Septiembre de 1898, de oficio jornalero, de estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire bueno, producción buena, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; encarcelado en expediente por haber faltado a la concentración del 25 de Febrero último; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Angel Muñoz Tassara, con residencia oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no efectuarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 6 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Angel Muñoz.

JG—4724

8.653

PEREZ BARBA, José María; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Irijoa (Coruña), de veintiún años; domiciliado últimamente en Irijoa-Betanzos (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—4697

8.654

PEREZ LOPEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Santa Juliana, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,590 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba lampiña; domiciliado últimamente en Santa Juliana (Lugo); procesado por haber faltado a la concentración de los de su reemplazo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Zamora número 8 D. Julio Martínez de la Riva y Villegas, residente en Lugo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 27 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Julio Martínez de la Riva.

JG—4681

8.655

PEREZ REIGADA, José; hijo de Francisco y de María, natural de Pousada, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 29 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio.

JO—4681

8.656

VILLAMAL, MOLINA, José; hijo de José y de María, natural de Isabela de Durón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Filipinas, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años, de edad, estatura 1,617 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la demarcación de reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid, cuartel del Rosario, cuyo apercibimiento, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Mandly.

JG—4701

8.657

PRATGINESTO GABAZAS, Juan; hijo de Juan y de Adelaida, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, averciado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, Capitanía general de la primera región; nació en 17 de Mayo de 1888, de oficio jornalero, de treinta y dos años de edad, de 1,650 metros de estatura, y sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, su estado soltero, y señas particulares no tiene, al que se sigue expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la zona de Reclutamiento y reserva de Madrid, número 1 D. José Rodríguez de Biedma, residente en esta plaza de Madrid, calle del Rosario, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Rodríguez de Biedma.

JG—4700

8.658

PRO RANZ, Antonio; hijo de Francisco y de Eduvigis, natural de Madrid, parroquia de los Angeles, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: 1,666 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Madrid.

y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a incorporación al regimiento Cazadores de Vitoria 28.ª de Caballería, en Ceuta, al que fue destinado por esta Caja, como sustituto; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Severiano Alvarez Naharro, Capitán con destino en la Caja de Recluta de Vitoria número 82, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Severiano Alvarez.

JG—4746

8.659

PUERTA, Desileo; hijo de Carlota; natural de El Valle, Ayuntamiento de Navia de Suarna, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas ídem, nariz chata, boca regular, barba roja, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en El Valle, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración de los de su reemplazo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Zamora número 8 D. Julio Martínez de la Riva, residente en Lugo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 26 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Julio Martínez de la Riva.

JG—4695

8.660

QUEIJA ALONSO, Ricardo; hijo de Pedro y de Catalina; natural de Vilameá, Ayuntamiento de Laza, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gomez, en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 29 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio.

4680

8.661

QUESADA MARTIN, Antonio; natural de Almería, estado soltero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Almería, 2 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo.

JG—4662

8.662

REGUEIRA DIONISIO; hijo de Manuela, natural de Vilamiña, Ayuntamiento de Taboada, provincia de

Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Isidoro López Vázquez, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Monforte, 29 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Isidoro López.

JG—4722

8.663

ROCA GIRO, Juan; hijo de Juanillo y de María, natural de Perpignan (Francia), estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, estatura 1,720 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); procesado por delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Academia de Artillería, D. Juan Sidro Herrera, residente en Segovia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Sidro.

JG—4740

8.664

RODRIGUEZ IGLESIAS, David; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Moreña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,555; domiciliado últimamente en su pueblo provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabarriegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—4682

8.665

ROSTOLL MESTRE, Pedro; hijo de Manuel y de María, natural de Altea (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento de Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 28 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres.

JG—4743

8.666

ROZAS OROZCO, Jaime; hijo de Jaime y de María, natural de Altea (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Altea y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 28 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres.

JG—4744

8.667

RUIZ MARTINEZ, Luis; hijo de Luis y de Isabel, natural de Félix (Almería), número 17 del reemplazo de 1920 por el cupo de dicha localidad, nacido en 30 de Abril de 1899, jornalero; domiciliado últimamente en Aenbellil (Orán); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 32, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena 31 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—4673

8.668

SAAVEDRA VAZQUEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Castro, Ayuntamiento de Puertomarín, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,705 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, frente ancha; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, don Isidoro López Vázquez, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si así no lo efectúa. Monforte, 25 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Isidoro López.

JG—4711

8.669

SANDA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Arbo, Ayuntamiento de Boimorto, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del 15 Regimiento de Artillería ligera D. Manuel Nandín Sobrino, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 25 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Nandín.

JG—4733

8.670

SEBASTIAN, Andrés Manuel; hijo de Manuel y Earmenegildo, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, profesión se ignora, de veinticinco años de edad, estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular boca idem, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem; procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid número 1 D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid, cuartel del Rosario, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Sánchez de Linares.

JG—4714

8.671

SERRANO SANCHEZ RUIZ, Casimiro; hijo de Casimiro y de María Josefa, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, estatura 1,605 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba poca; domiciliado antes de su ingreso en el servicio en La Carolina, provincia de Jaén; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Alcántara, número 14 de Caballería D. Alfredo Corbalán Reina, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Corbalán.

JG—4716

8.672

SUBIRANA, Vicente Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Alcoy, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad, estatura 1,788 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de recluta de Madrid número 1 D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid, cuartel del Rosario, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Sánchez de Linares.

JG—4715

8.673

VARAS DE LA CRUZ, Abelio; hijo de Abdón y de Petra, natural del Barraco, provincia de Avila, Ayuntamiento del Barraco, de oficio del campo estado soltero, de

veintidós años de edad, estatura 1,558 metros; domiciliado últimamente en Barraco, provincia de Avila; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez del regimiento de Infantería Segovia número 75, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cáceres, 29 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, José Ramos. JG—4692.

8.674

VAREZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Benigno y de Mercedes, natural de Miquel, provincia de Orense, Juzgado de primera instancia de Trives, provincia de Orense, Capitán general de la octava Región; nació en 22 de Febrero de 1897, de oficio labrador, de edad de veinticuatro años, su Religión C. A. R., su estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Miquel, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Llamas. JG—1675

8.675

VIANA LECO, Antonio; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,610 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Murcia, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la demarcación de Reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid, Cuartel del Rosario, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Mandly. JG—4708

8.676

VAREZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Alquerías (Murcia), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regular, color trigueño, no teniendo señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo y se desconoce en la actualidad su paradero; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería España, número 1, D. Justo González Grau, residente en el Cuartel del Instituto, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de

no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 1 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Justo González. JG—4692

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.699 seguido en este Juzgado contra Rafael Riscal Expósito, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Atilano Rubio y don José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael Riscal Expósito.

Fallamos condenando al denunciado Rafael Riscal Expósito, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas.

Notifíquese esta parte dispositiva al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner.—Atilano Rubio.—José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid a 8 de Julio de 1921.—El Secretario, (ilegible). JO—11093

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 629 de orden en este año, contra Hernán Christian por malos tratos, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Gerardo Magán y don Félix del Valle, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Hernán Christian y Cristóbal del Pino Ramírez.

Primero. Resultando probado que en la mañana del 16 del corriente mes y en la Exposición holandesa del Retiro, los denunciados Cristóbal del Pino y Hernán Christian promovieron una disputa a causa de imputar el segundo al primero el hecho de haber comido un poco de chocolate que tenía expuesto en aquella, por lo cual, le maltrató de palabra, habiéndose justificado que Cristóbal del Pino no hizo otra cosa que protestar de la ofensa que le infirió el Hernán Christian.

Segundo. Resultando que convocadas las partes a juicio, en el acto mismo el señor Fiscal apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso 1.º del artículo 621 del Código penal, pidió para los de-

nunciados la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Primero. Considerando que el hecho declarado probado en cuanto se refiere al denunciado Hernán Christian se halla previsto y sancionado en el artículo 604, número 1.º del Código penal sin que los elementos aportados existan méritos bastantes para declarar que el otro denunciado, Cristóbal del Pino, haya cometido falta alguna de carácter criminal.

Segundo. Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autor denunciado sin la concurrencia de circunstancias apreciables.

Tercero. Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso.

Fallamos condenado al denunciado Hernán Christian Reimders Fahnier a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas; absolviendo libremente al otro denunciado Cristóbal del Pino Ramírez, declarando de oficio la otra mitad de costas correspondientes al mismo.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Hernán Christian por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Augusto Serrano Montaner, Gerardo Magán, Félix del Valle.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal el mismo día de su fecha: doy fe.

Y para notificar a usted expido la presente en Madrid a 25 de Junio de 1921.

JO—11092

En el expediente de juicio verbal de faltas número 661, seguido en este contra Oliva Ellian, por lesiones y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Atilano Rubio y D. José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Isabel Dollaud y Oliva Ellian.

Fallamos condenado a las denunciadas Isabel Dollaud y Oliva Ellian a la pena de cinco días de arresto la primera, y cinco pesetas de multa la segunda, y al pago de las costas por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a Oliva Ellian por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola de que si no comparece dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner, Atilano Rubio, José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Olivia Elliau, expido la presente en Madrid a 8 de Julio de 1921.—El Secretario (ilegible). JO—11091

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.357, seguido en este Juzgado contra Antonio Moreno Luque, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Atilano Rubio y D. José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Antonio Moreno Luque.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Moreno Luque a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner, Atilano Rubio, José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Moreno Luque, expido la presente en Madrid a 28 de Julio de 1921.—El Secretario (ilegible). JO—11090

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.315, seguido en este Juzgado contra Félix Roldán Rodríguez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Atilano Rubio y D. José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Félix Roldán Rodríguez.

Fallamos condenando al denunciado Félix Roldán a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, reservando a la Dirección general de Correos la acción civil de que se crea asistida, por lo que respecta a la indemnización por los daños causados en el buzón del tranvía, para que la ejercite como corresponda.

Notifíquese esta sentencia a Félix Roldán Rodríguez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Au-

gusto Serrano Montaner, Atilano Rubio, José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Félix Roldán Rodríguez, expido la presente en Madrid a 28 de Julio de 1921. El Secretario (ilegible). JO—11089

En el expediente de juicio verbal de faltas número 518, seguido en este Juzgado contra Francisco Lozano, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Atilano Rubio y D. José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Francisco Lozano.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Lozano a la pena de un día de arresto, a que abone seis pesetas de indemnización a la Compañía general de tranvías y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner, Atilano Rubio, José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Lozano, expido la presente en Madrid a 30 de Julio de 1921.—El Secretario (ilegible). JO—11088

MADRID—HOSPITAL

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 873 de orden del año actual, contra Juan Carrasco Pérez, Fausta Fernández y Pascuala Peñalva, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores, Presidente Juez D. Manuel Muntañola, y Adjuntos D. José Ruiz y D. Emilio Rojas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Carrasco Pérez, Fausta Fernández Hernández y Pascuala Peñalva Hernández de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Juana Carrasco Pérez, Fausta Fernández Hernández y Pascuala Peñalva Hernández a la pena de seis días de arresto menor a cada una y pago de las costas del juicio por terceras partes; devuélvase el carbón ocupado a la Compañía ferroviaria de Madrid a Zaragoza y Alicante.

Notifíquese esta sentencia a las denunciadas por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, y una vez que sea firme, siéntese en el libro especial de este Juzgado y remítanse las correspondientes hojas a la Dirección de Penales.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Manuel Muntañola, Emilio Rojas, José Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Juana Carrasco Pérez, Fausta Fernández Hernández y Pascuala Peñalva Hernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Julio de 1921.—V.º B.º Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11096

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. José Guisado y Moñino, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, se anuncia a traslación, con arreglo a lo que expresa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA, los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido. Según certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, esta ciudad tiene una población de hecho de 14.573 habitantes, y de derecho, de 14.592.

Villanueva de la Serena, 23 de Junio de 1921.—El Secretario, Juan Pizarro. El Juez, José Guisado. JO—11300

JURISDICCION DE MARINA

CEUTA

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye por el hallazgo de un ancla realizado por el Capitán del vapor nombrado "Villareal".

Hago saber: Que al zarpar el buque y estando llevando su ancla trajo enganchada en ella otra ancla sistema Almirantazgo, con un ramal de cadena de dos metros, y siendo las disposiciones de la referida ancla las siguientes: caña 2,40 metros, cepo 1,80, alganeo 0,40 y distancia entre las dos uñas 2,50 metros.

Las personas que se crean dueñas de la referida ancla se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregada a su hallador.

Dado en Ceuta a 27 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José María Fernández de la Puente y Lahera. El Secretario, José María López Bañongo. JM—4312

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)